

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCION No. 0019-DIGERCIC-DNAJ-2014

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO SIGNADO CON EL
CÓDIGO RE-DGRCIC-001-2014, PARA EL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJE
AÉREOS DE LAS RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE OPERA
"TAME EP" PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN A NIVEL NACIONAL**

**Ing. Lenin Jhobany Rivera Llivisaca
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN**

CONSIDERANDO:

- Que,** mediante Decreto del Congreso de la República del Ecuador, publicado en el Registro Oficial No. 1252 de 29 de octubre de 1900, se dispuso *"Desde el 1º de enero de 1901, establécese en la República el Registro Civil..."*;
- Que,** mediante Decreto Supremo 278, publicado en el Registro Oficial No. 070 de 21 de abril de 1976, se expidió la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 331 publicado en el Registro Oficial No. 70 del 28 de julio de 2005, se creó el Sistema Nacional de Registro Civil Identificación y Cedulación con el carácter de único y con el fin de garantizar el derecho a la identidad de los ciudadanos ecuatorianos y de los extranjeros residentes en el territorio nacional para el ejercicio de sus derechos constitucionales;
- Que,** con fecha 4 de agosto de 2008, fue publicada la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Suplemento del Registro Oficial No. 395;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 de 12 de mayo de 2009, se expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, derogándose el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expedido mediante Decreto Ejecutivo 1248 de 08 de agosto de 2008, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 399 de 17 de septiembre de 2008;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 8 publicado en el Registro Oficial No. 10 de fecha 24 de agosto de 2009, se adscribió la Dirección General de Registro

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCION No. 0019-DIGERCIC-DNAJ-2014

Civil, Identificación y Cedulación al Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, y en su artículo 21 inciso segundo establece que: *"La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación será una entidad descentralizada y desconcentrada administrativa y financieramente, su representante legal será el Director General"*;

- Que,** mediante Acuerdo Ministerial 049-2013, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información nombró a Jorge Oswaldo Troya Fuertes como Director General de Registro Civil Identificación y Cedulación, desde el 15 de agosto de 2013;
- Que,** el 02 de septiembre de 2013, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Jorge Oswaldo Troya Fuertes, mediante Resolución No. 00532-DIGERCIC-DNAJ-2013, delegó las distintas atribuciones que, por disposición legal y reglamentaria, le corresponden para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, cualquiera sea su fuente de financiamiento, de acuerdo a las condiciones, límites y circunstancias establecidas en dicho instrumento, correspondiéndole el conocimiento del presente proceso a la Coordinación General Administrativa Financiera, de acuerdo al monto.
- Que,** el 02 de septiembre de 2013, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Ing. Jorge Oswaldo Troya Fuertes, mediante Acción de Personal No. 0312514, resolvió nombrar al cargo de Coordinador General Administrativo Financiero de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación al Ing. Lenin Jhobany Rivera Llivisaca;
- Que,** con fecha 14 de octubre de 2013, fue publicada La Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 100;
- Que,** el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que serán sometidos al proceso de Régimen Especial aquellas contrataciones que *"(...) celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a las entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí."*;
- Que,** la presente contratación se encuentra en el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, publicado en el Portal de Compras Públicas, conforme consta en la certificación emitida con

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCION No. 0019-DIGERCIC-DNAJ-2014

memorando No. DGRCIC-CGP-2014-0058 de 22 de enero de 2014, suscrito por la Coordinadora General de Planificación, Gloria Avelina Larenas Martínez.

Que, el 22 de enero de 2014, la miembro de equipo de la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional, Elena Monserrat Guano Gallardo, mediante memorando No. DGRCIC-DGDO-2014-0137, solicitó al Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, iniciar el proceso de Contratación de los servicios de una agencia de viajes para la provisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales y asistencia aérea nacional e internacional, para los servidores de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a nivel nacional, para lo cual adjuntó los términos de referencia y estableció un presupuesto referencial de USD. 115.000,00 (Ciento quince mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100);

Que, el 22 de enero de 2014, el Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, mediante memorando No. DGRCIC-DGDO-2014-0141, solicitó a la Directora Financiera, Patricia Cumandá Maldonado Núñez, se sirva certificar por escrito si existe disponibilidad económica y presupuestaria por el valor de USD. 115.000,00 (Ciento quince mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), más IVA., de los cuales USD. 105.000,00 (Ciento cinco mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), se utilizará para la emisión de pasajes al interior y USD. 10.000,00 (Diez mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), se utilizará para la emisión de pasajes al exterior, valores que cubrirán el *"Servicio de emisión de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales que opera "TAME EP", para los funcionarios de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a nivel nacional"*;

Que, el 27 de enero de 2014, la Directora Financiera, Patricia Cumandá Maldonado Núñez, mediante memorandos Nos. DGRCIC-DGF-2014-0096 y DGRCIC-DGF-2014-0099, remitió al Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, la certificación presupuestaria No. 323, por el valor de USD. 115.000,00 (Ciento quince mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100); más IVA., de conformidad al siguiente detalle:

- Partida No. 530301-002, pasajes al interior, por el valor de USD. 105.000,00 (Ciento cinco mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), más IVA.
- Partida No. 530302-002 Pasajes al exterior, por el valor de USD. 10.000,00 (Diez mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), más IVA.

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCION No. 0019-DIGERCIC-DNAJ-2014

El referido monto que financiará el servicio de emisión de pasajes aéreos en las rutas Nacionales e Internacionales, para los funcionarios y servidores de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a nivel nacional, para el año 2014;

Que, el 27 enero de 2014, el Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, mediante memorando No. DGRIC-DGDO-2014-0176, solicitó al Coordinador General Administrativo Financiero, Lenin Jhobany Rivera Llivisaca, autorizar el inicio del proceso para la contratación del *"Servicio de emisión de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales que opera "TAME EP", para los funcionarios de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a nivel nacional"*, con un presupuesto referencial de USD. 115.000,00 (Ciento quince mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100); más IVA;

Que, el 29 de enero de 2014, el Coordinador General Administrativo Financiero, Lenin Jhobany Rivera Llivisaca, mediante memorando No. DGRIC-CGAF-2014-0024, solicitó al Director Nacional de Asesoría Jurídica, elaborar la Resolución de Inicio del proceso de Régimen Especial No. RE-DGRIC-001-2014, para la contratación del servicio de emisión de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales que opera "TAME EP", para los funcionarios de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a nivel nacional, con un presupuesto referencial de USD. 115.000,00 (Ciento quince mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100); más IVA;

Que, el 30 de enero de 2014, el Coordinador Administrativo Financiero, Ing. Lenin Jhobany Rivera Llivisaca, mediante Resolución No. 0015-DIGERCIC-DNAJ-2014, autorizó el inicio del proceso de Régimen Especial, signado con el código RE-DGRIC-001-2014, para la contratación del servicio de emisión de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales que opera "TAME EP", para los funcionarios de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a nivel nacional, con un presupuesto referencial de USD. 115.000,00 (Ciento quince mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100); más IVA;

Que, el 03 de febrero de 2014, mediante Acta No. 1 de AUDIENCIA DE PREGUNTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTA, el analista de adquisiciones Marco Miguel Mora Pino, el Gerente General "TAME EP" Ing. Fernando Guerrero; y, el Secretario del Proceso Santiago Redrobán, determinaron que no se han realizado ninguna pregunta por parte del proveedor invitado dentro del Proceso de Régimen Especial No. RE-DGRIC-2014;

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCION No. 0019-DIGERCIC-DNAJ-2014

Que, el 05 de febrero de 2014, mediante Acta No. 2 de APERTURA Y CALIFICACIONES DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL, el analista de adquisiciones, Marco Miguel Mora Pino, la Delegada del Gerente General "TAME EP", Vianka Acosta; y, el Secretario del Proceso, Santiago Redrobán, realizaron la apertura de la oferta presentada por la única invitada la EMPRESA PÚBLICA TAME LINEA AÉREA DEL ECUADOR "TAME EP", señalando que cumple con los parámetros y requerimientos solicitados, por lo que recomendaron al señor Coordinador General Administrativo Financiero, la adjudicación del proceso de contratación a la EMPRESA PÚBLICA TAME LÍNEA AÉREA DEL ECUADOR "TAME EP";

Que, el 05 de febrero de 2014, el Directo de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, mediante memorando No. DGRCIC-DGDO-2014-0255, solicitó al Coordinador General Administrativo Financiero, Lenin Jhobany Rivera Llivisaca, autorizar la elaboración de la resolución de adjudicación del proceso de Régimen Especial, signado con el código RE-DGRCIC-001-2014, para el servicio de emisión de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales que opera "TAME EP", para los funcionarios de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a nivel nacional.

Que, el 05 de febrero de 2014, el Coordinador General Administrativo Financiero, Lenin Jhobany Rivera Llivisaca, mediante memorando No. DGRCIC-CGAF-2014-0038, solicitó a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, elaborar la resolución de adjudicación del proceso de Régimen Especial, signado con el código RE-DGRCIC-001-2014, para el servicio de emisión de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales que opera "TAME EP", para los funcionarios de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a nivel nacional.

En cumplimiento de la Resolución No. 00532-DIGERCIC-DNAJ-2013, mediante la cual el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Ing. Jorge Oswaldo Troya Fuertes, delegó sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Reglamento General; la Coordinación General Administrativa Financiera,

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el proceso de Régimen Especial No. RE-DGRCIC-001-2014, para la prestación del servicio de emisión de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales que opera "TAME EP", para los funcionarios de la Dirección

5

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCION No. 0019-DIGERCIC-DNAJ-2014

General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a nivel nacional, a la EMPRESA PÚBLICA TAME LINEA AÉREA DEL ECUADOR "TAME EP", siendo el valor total del contrato adjudicado la cantidad de USD. 115.000,00 (Ciento quince mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100); más IVA.

Artículo 2.- Designar como Administradora del Contrato a la servidora pública de la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional, señora Elena Monserrat Guano Gallardo.

Artículo 3.- Notifíquese, por medio de la Secretaría General, a la servidora pública de la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional, señora Elena Monserrat Guano Gallardo, en su calidad de administradora del contrato.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica elaborar el respectivo contrato.

Artículo 5.- Encárguese a la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional, de la publicación de la presente Resolución en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 13 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito, a los seis días del mes de febrero de 2014.

Ing. Lenin Johany Rivera Llivisaea

**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN**

	Nombre /Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Juan Pablo Álava Loor / Director Nacional de Asesoría Jurídica.		2014/02/06
Revisado por:	Juan Pablo Álava Loor / Director Nacional de Asesoría Jurídica.		2014/02/06